



DECRETO por el que se aprueba la lista provisional de admitidos al proceso de Concurso correspondiente a 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Maestro/a Casa de niños (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº 93/2024 correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) por concurso de 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Maestro/a Casa de niños (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	II B N 1
Denominación	Maestro/a Casa de niños
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI	TITULACIÓN	DECLARACIÓN JURADA 1	DECLARACIÓN JURADA 2	MÉRITOS	OBSERVACIONES
ESTER SANZ GARCÍA	*****867R	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
NEREA VEGA CASAS	*****414N	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
VANESA JIMÉNEZ CASTRO	*****388G	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
LORENA BENITO HERRERO	*****885F	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
IRENE GUTIERREZ RODRÍGUEZ	*****509S	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO APORTA FOTOCOPIA DNI
SANDRA MOREIRA ORTEGA	*****353B	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
MÓNICA MINGO ESCUDERO	*****728E	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
CORAL CEREZO GIL	*****013A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
EVA MARCOS MOREZUELAS	*****069J	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
VERÓNICA JIMÉNEZ BAUTISTA	*****972Y	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,

